*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Ejecutivo*

2437/24

USHUAIA, 24 OCT. 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° MPA–E–82124-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa interadministrativa por adjudicación simple, referente al servicio de análisis de toxinas de moluscos bivalvos en SENASA, para la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de la Resolución M.P. y. A. N° 833/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 111/2024 de la RAF 560, en el marco antes mencionado.

Que la contratación fue debidamente difundida en el sitio web de Compras T.D.F. y se ha cursado la debida invitación al proveedor.

Que se recibió la oferta de la firma "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA", C.U.I.T. N° 30-68838454-7, por la totalidad de los renglones, cotizando por un total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 88/100 ($ 76.075.753,88).

Que obra informe emitido por el Director General de Administración Pesquera de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en el cual ha informado que la única oferta presentada no resulta inconveniente para el Estado Provincial y ha acompañado la respectiva Planilla de Preadjudicación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/2022, siendo el mismo solventado con fondos de afectación específica.

Que la Auditoría Interna y la Dirección General de Instrumentos Normativos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pequeña y Mediana Empresa, ambas dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, así como la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, han tomado debida intervención

Que la presente tramitación se efectúa conforme lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso m) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N°

...///2

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Ejecutivo*

///...2

188/23 y su modificatorio N° 565/23, Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Nº 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo prescripto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°111/2024 de la RAF 560, referente al servicio de análisis de toxinas de moluscos bivalvos para la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de DOCE (12) meses, a favor de la firma "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA", CUIT N° 30-68838454-7, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 88/100 ($ 76.075.753,88).

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 8077UG, U.G.C. UC8077, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al adjudicatario. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2437/24 .

C.T.F.

Lic. FERNANDEZ, Karina
Ministra de Producción y Ambiente

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G